

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **37723**

Ref. Expediente N° NC2018/0003238

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 23 de marzo de 2018, con el N° NC2018/0003238, por TROQUELES Y MOLDES DE GALICIA S.A., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS PERECEDEROS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/ES2015/070758 del 21 de octubre de 2015.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 829 el 12 de junio de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0003238 del 23 de marzo de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0003238 el 23 de marzo de 2018, tituló la invención como: “SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS PERECEDEROS”. Sin embargo, no se acepta porque es general, y no presenta características relevantes de la invención. Con base en el artículo 27 de la Decisión 486, que indica que el título: *“(…) deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud”*, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS PERECEDEROS CON ESCUADRAS-SOPORTE Y PIEZAS DE ANCLAJE”

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:



Ref. Expediente N° NC2018/0003238

“SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS PERECEDEROS CON ESCUADRAS-SOPORTE Y PIEZAS DE ANCLAJE”

Clasificación IPC: B65D 21/06, B65D 21/02.

Reivindicación(es): 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0003238 el 23 de marzo de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): TROQUELES Y MOLDES DE GALICIA S.A.

Domicilio(s): Polígono Industrial del Tambre, Vía la Cierva, 25 15890 Santiago De Compostela (La Coruña), ESPAÑA.

Inventor(es): Ramón RODRÍGUEZ BATALLA.

Solicitud internacional N°: PCT/ES2015/070758 **Fecha:** 21 de octubre de 2015.

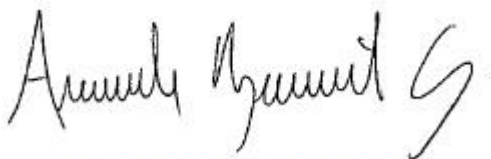
Vigente desde: 21 de octubre de 2015 **Hasta:** 21 de octubre de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a TROQUELES Y MOLDES DE GALICIA S.A., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 de agosto de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Sistema de almacenamiento y transporte de productos perecederos que comprende contenedores (10) rígidos formados por bases (11) y paredes laterales (13) que incluyen una pluralidad de orificios (17) y zonas de esquina (15) entre ellas, estando dispuestas las paredes laterales (13) con un ángulo de inclinación respecto a las bases (11) que permita el apilamiento de los contenedores (10) cuando están vacíos encajando un contenedor (10) dentro del situado debajo de él; caracterizado porque:

- las zonas de esquina (15) de los contenedores (10) están configuradas por unos marcos superiores (31) rehundidos respecto a las paredes laterales (13) y con un contorno exterior alineado con ellas y por unas paredes curvas (20) dispuestas con un ángulo de inclinación respecto a las bases (11) que permita el apilamiento de los contenedores cuando están vacíos encajando un contenedor (10) dentro del situado debajo de él;

- el sistema también comprende unas escuadras-soporte (41) para las zonas de esquina (15) de los contenedores (10) configuradas para proporcionar zonas de apoyo para apilar un contenedor (10) sobre otro cuando contienen productos perecederos en su interior y unas piezas de anclaje-difusores (51) configuradas para solidarizar entre sí cuatro zonas de esquina (15) contiguas de cuatro contenedores (10) dispuestos en una misma fila, en el que dichas piezas de anclaje-difusores (51) tienen una altura sustancialmente igual a la de los contenedores (10) y comprenden un cabezal (53) con una base (55) a cuya parte inferior están unidas dos placas planas (59) en forma de aspa y cuatro tetones (57) dispuestos entre dichas placas planas (59), incluyendo los lados de la base (55) en su parte central unas zonas curvas (58) para facilitar el apilamiento de los contenedores (10).

- los marcos superiores (31), las escuadras-soporte (41) y las piezas de anclaje-difusores (51) están configurados con medios cooperantes para que las escuadras-soporte (41) queden situadas sobre los marcos superiores (31) y las piezas de anclaje-difusores (51) queden situadas sobre las escuadras-soporte (41) de cuatro zonas de esquina (15) contiguas de manera que se impidan desplazamientos en conjuntos de contenedores (10) apilados en varias filas y columnas.

2. Sistema según la reivindicación 1, en el que dichos marcos superiores (31) comprenden orificios pasantes (33) próximos a sus vértices y dos salientes cilíndricos (35) dispuestos en sus bordes contiguos a las paredes laterales (13).

3. Sistema según cualquiera de las reivindicaciones 1-2 en el que las paredes curvas (20) comprenden un tramo central (23) con forma de segmento cónico con su vértice orientado hacia la base (11) y dos tramos extremos (21), lindantes con las paredes laterales (13), con forma de segmentos cónicos con sus vértices orientados hacia la parte superior del contenedor (10).

4. Sistema según cualquiera de las reivindicaciones 1-3, en el que dichas escuadras-soporte (41):

- tienen una forma trapecial adaptada para disponerse sobre los marcos superiores (31);
- tienen un espesor sustancialmente igual al rehundido de los marcos superiores (31) respecto a las paredes laterales (13) contiguas;

Resolución N° 37723

Ref. Expediente N° NC2018/0003238

- comprenden un orificio pasante (43) próximo al vértice, dos huecos cilíndricos interiores (45) próximos a sus bordes laterales y dos arpones laterales (48).

5. Sistema según la reivindicación 4, en el que los medios cooperantes de los marcos superiores (31) y las escuadras-soporte (41) son, respectivamente, los dos salientes cilíndricos (35), los dos huecos cilíndricos interiores (45) y los dos arpones laterales (48).

6. Sistema según la reivindicación 5, en el que los dos salientes cilíndricos (35) y los dos huecos cilíndricos interiores (45) están configurados de manera que queden solidarizados entre ellos cuando una escuadra-soporte (41) se coloca sobre un marco superior (31).

7. Sistema según la reivindicación 6 en el que los salientes cilíndricos (35) tienen una configuración hueca y los huecos cilíndricos interiores (45) tienen unos cuerpos (46) dispuestos para introducirse en los salientes cilíndricos (35).

8. Sistema según la reivindicación 1 en el que los medios cooperantes de los marcos superiores (31), las escuadras-soporte (41) y las piezas de anclaje-difusores (51) son por una parte, los orificios pasantes (33, 43) de, respectivamente, los marcos superiores (31) y las escuadras-soporte (41) y, por otra parte, los tetones (57) de las piezas de anclaje-difusores (51).

9. Sistema según cualquiera de las reivindicaciones 1-8, en el que los contenedores (10), las escuadras-soporte (41) y las piezas de anclaje-difusores (51) están realizadas con materiales plásticos.

